

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 647/11



Sucre, 31 de Agosto de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que con registro CM-2109 de 22 de agosto de 2011, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal, nota CITE DESPACHO Nº 0855/11 de 19 de agosto de 2011, la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. Alcaldesa Municipal a.i. de Sucre remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, documentación subsanada y complementada correspondiente al INFORME "PRIMER CUATRIMESTRE EJECUCION POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2011" DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, para su consideración, evaluación y posterior fiscalización.

Que, en cumplimiento del Artículo 44º, inciso 26 de la Ley 2028 de Municipalidades, la Máxima Autoridad Ejecutiva remite al Concejo Municipal, INFORME "PRIMER CUATRIMESTRE EJECUCION POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2011" DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, informe que contiene los aspectos mas significativos desarrollados en función al Avance del POA y Presupuesto Institucional gestión 2011 Aprobado por el Concejo Municipal de Sucre.

Que, el Informe Cuatrimestral fue elaborado en cumplimiento al Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones aprobado con Resolución Municipal Nº 124/08, cap.II art. 18, que establece la elaboración de informes cuatrimestrales.

Que, la ejecución general de recursos para el segundo cuatrimestre con un presupuesto institucional aprobado por Ordenanza municipal Nº 018/11 de 18 de marzo de 2011 de Bs. 563.568.680,00, es de Bs. 90.645.181,40 que representa el 16,08% de lo programado, donde se puede evidenciar que las Fuentes de Financiamiento con mayor ejecución presupuestaria son: donaciones Hipc II con 48,74 % de ejecución, T.G.N. Participación Popular con 43,92% de ejecución, y T.G.N. Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) con el 25,40 % de ejecución.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS AL PRIMER CUATRIMESTRE 2011				
FUENTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		
		PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% DE EJECUCION
20-210	RECURSOS ESPECIFICOS	110.620.569,00	12.250.426,02	11,07
41-113	T.G.N. PARTICIPACION POPULAR	100.062.087,00	43.952.092,26	43,92
41-119	T.G.N. IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS	119.653.380,00	30.393.326,89	25,40
44-115	DONACIONES HIIPC II	8.307.937,00	4.049.336,23	48,74
23-220	INSTITUCIONES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS	7.640.046,00	0,00	0,00
SALDOS	SALDO CAJA BANCOS	217.284.661,00	0,00	0,00
	TOTAL RECURSOS	563.568.680,00	90.645.181,40	16,08

Que, de la revisión de los datos proporcionados en el primer Informe Cuatrimestral, respecto al presupuesto vigente, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 018/11 de 18 de marzo de 2011, se advierte una ejecución financiera general de inversiones y presupuesto de gasto corriente del 8,08%, con relación al presupuesto vigente de Bs. 563.568.680,00 que alcanza a Bs. 45.515.120,87.

Que, la ejecución financiera de gastos por Fuente de Financiamiento, al cuarto mes de gestión, muestra mayor ejecución en Gasto Corriente con un 22,47%, mientras la ejecución en Inversión Pública, apenas alcanza el 6,64%.

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 5
RM 647/11

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL PRIMER CUATRIMESTRE 2011 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO		
	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% DE EJECUCION
GASTO CORRIENTE	51.237.138,00	11.510.885,46	22,47
RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	8.674.000,00	2.308.482,08	26,61
I.G.N. PARTICIPACION POPULAR	42.563.138,00	9.202.403,38	21,62
GASTO INVERSION	512.331.542,00	34.004.235,41	6,64
I.G.N. PARTICIPACION POPULAR	102.971.482,00	16.284.838,57	15,81
RECURSOS ESPECIFICOS	148.291.406,00	11.060.345,84	7,46
T.G.N. IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS	220.288.662,00	3.332.628,50	1,51
DONACIONES III° C II	27.439.946,00	3.326.422,50	12,12
OTROS RECURSOS ESPECIFICOS	13.340.046,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS	563.568.680,00	45.515.120,87	8,08

Que, del examen por muestreo se verificó que varios proyectos no muestran ejecución alguna, situación que tiene su incidencia en el bajo nivel de ejecución financiera para el primer cuatrimestre, fundamentalmente se debe a que no cuentan con Estudios a Diseño Final y se encuentran la unidad de Estudios y Proyectos, 103 proyectos de se encuentran en proceso de contratación, claramente reflejado en el porcentaje de ejecución principalmente de las 8 Sub Alcaldías de Distrito, donde se concentra la mayor inversión de Bs. 189.703.096,00 con un 17.73% de ejecución presupuestaria, así como la ejecución financiera de la Oficialía Mayor Técnica que concentra Bs. 39.307.652 que apenas muestra una ejecución del 4.93%.

Que, la ejecución Física del POA, por Programas, Proyectos y Actividades al primer cuatrimestre de la gestión 2011, alcanzó al 22,20%; como se muestra a continuación:

EJECUCIÓN FÍSICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE AL PRIMER CUATRIMESTRE 2011

DESCRIPCIÓN	%	PESO	% EFECTIVO
Operaciones previas a la inversión	57.00%	10%	5.70%
Proceso de contratación	32.00%	10%	3.20%
Ejecución Física	17.00%	80%	13.60%
EJECUCIÓN POA		100%	22.50%

Que, en relación a la ejecución presupuestaria por Sub Alcaldías de los diferentes distritos municipales, muestra una EJECUCIÓN FÍSICA en promedio del 27 %, en las que se destaca la ejecución física de los Distritos Rurales 6, 7 y 8, que muestran una ejecución del 30.70 %; 33.88% y 42.21% respectivamente.

PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL RESUMEN EJECUCION FISICA DISTRITOS

DISTRITO	% DE EJEC
DISTRITO 1	26,28%
DISTRITO 2	16,65%
DISTRITO 3	17,82%
DISTRITO 4	23,31%
DISTRITO 5	25,44%
DISTRITO 6	30,70%
DISTRITO 7	33,88%
DISTRITO 8	42,21%
EJECUCION DISTRITOS	27,00%



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 5
RM 647/11

Que, los resultados alcanzados en el Primer Cuatrimestre de la gestión 2011 expresados en indicadores tanto de ejecución física como financiera son los siguientes:

- ✓ La Ejecución General de Recursos correspondientes a la gestión 2011 alcanzó al 16,08 % de lo programado.
- ✓ La Ejecución Física de programas, proyectos y actividades, alcanzó al 22.50%
- ✓ La Ejecución Financiera de las inversiones y del presupuesto de gasto de funcionamiento institucional, con relación al total del presupuesto anual programado, alcanzó al 8.08%.

Que, mediante Nota cite N° COM. P.O.T.M.A. INT. 152/11, la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de 21 de julio de 2011, luego de proceder a la revisión y análisis de la documentación remitida, referente a la Ejecución Física que alcanza al 22.5%, en sesión N° 50 de 21 de julio de 2011, informa que la mayoría de las obras corresponde a lo realmente ejecutado, existiendo una sola obra, en la que el porcentaje de ejecución no corresponde a la verificación in situ. Asimismo Informa que, debido a que la inspección de obras se realiza con una notable diferencia de tiempo respecto a la presentación del Informe Cuatrimestral, se advierte que varias de las obras muestran una ejecución mayor a la informada.

Que, el informe citado, destaca que un gran porcentaje de obras denominadas con "n" (nuevas) de la gestión 2011, aún no han sido iniciadas, lo que influye negativamente en el porcentaje de ejecución física al primer cuatrimestre, en el que se esperaba un avance del 34; por lo que sugieren se realice las siguientes recomendaciones al Ejecutivo Municipal:

1. La Máxima Autoridad Ejecutiva, debe considerar la necesidad de cumplir con las instrucciones emanadas del H. Concejo Municipal a través de distintas resoluciones y minutas de comunicación implementando de manera oportuna y antes de la conclusión de las obras las medidas correctivas.
2. Considerando el requerimiento de los beneficiarios, la programación y ejecución de las obras, debe responder a CRITERIOS TECNICOS, más que a las exigencias de los vecinos.

Que, el Comité de Vigilancia del Municipio de Sucre, mediante nota CITE N° 170/11 de 13 de junio de 2011, hace llegar a la Máxima Autoridad Ejecutiva, PRONUNCIAMIENTO DE DISCONFORMIDAD AL INFORME DEL PRIMER CUATRIMESTRE DE LA GESTION 2011, Pronunciamiento N° 05/11 de 13 de junio de 2011, por no ser compatibles ni comparables con los documentos aprobados. Asimismo, expresa su DISCONFORMIDAD, por la diferencia existente del monto global del presupuesto.

Que, el Reglamento específico del Sistema de Presupuestos, en su artículo 39° dice: "El seguimiento y evaluación presupuestaria es el proceso de monitoreo de la ejecución presupuestaria, que realiza el Alcalde y el H. Concejo Municipal destinado a evaluar la gestión presupuestaria, posibilitar la toma de decisiones correctivas durante la ejecución y alimentar la programación de ejercicios futuros"

Que, Por otro lado el Art. 41° numeral 3, segundo párrafo del Reglamento Especifico del Sistema de Presupuestos dice: ... Por su parte el H. Concejo Municipal mediante un informe sobre el seguimiento y evaluación presupuestaria, emitirá su opinión señalando en la misma los puntos críticos o de cuidado, y en su caso señalando las causas de los desvíos que existiera y recomendará propuestas de medidas correctivas a aplicar por el Alcalde.

Que, para mejorar los indicadores físicos y financieros del Presupuesto Institucional y del avance de la Programación de Operaciones Anual del Gobierno Municipal de Sucre, que para el Primer Cuatrimestre enero-abril gestión 2011 se "consideran menguados" en cuanto a la ejecución física y ejecución presupuestaria de recursos, se debe mejorar la ejecución presupuestaria del gasto, promoviendo el avance presupuestario principalmente del Gasto de Inversión.

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


Página 1 de 5
RM 647/11

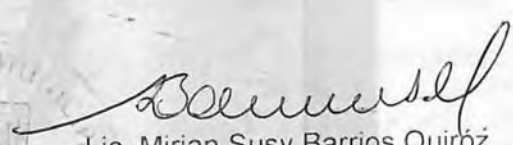
Presupuestarias 2011 para Gobiernos Municipales aprobado por Resolución Biministerial N° 017 de 20 de agosto de 2010 en la programación del POA y Presupuesto.

Art. 6° Se INSTRUYE a la Máxima autoridad Ejecutiva, para que en aplicación del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Sucre, efectúe una SEVERA LLAMADA DE ATENCION a los servidores públicos responsables de la elaboración del Primer Informe Cuatrimestral gestión 2011, por presentar información inconsistente en la ejecución del presupuesto de recursos y gastos, mismos que deben ser remitidos al Pleno del Concejo Municipal para efectos de fiscalización, en el término de 72 horas.

Art. 6° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Mirian Susy Barrios Quiróz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL